

MEMORANDUM N° 122 ID.DOC.N° 1544821

RECOLETA, **22 ABR 2019**

DE : DIRECTORA ADMINISTRACION Y FINANZAS

A : OFICINA DE TRANSPARENCIA

REF: sobre antecedentes funcionario sr. Vicente Salamanca Quinchel.-.

Mediante solicitud de acceso a la información ley de transparencia N° MU263T0003126 de fecha 26 de marzo 2019, el sr. Mario Guzmán Vergara, requiere:

"la siguiente información del sr. Vicente Mauricio Salamanca Quinchel:

- o *Contrato de trabajo con su respectivo decreto*
- o *Curriculum vitae*
- o *Título universitario*
- o *Función que cumple"*

Sobre el particular, por correo electrónico de fecha 15 de abril 2019 el sr. Jefe del Departamento de Recursos Humanos, ha remitido los siguientes documentos a nombre del funcionario antes mencionado, asimismo informa que la función que cumple en el municipio es de Chofer de Alcaldía:

- o Curriculum vitae
- o Título de nivel superior en Administración y Soporte de Redes, conferido por el Centro de Formación Técnica La Araucana
- o Decreto N° 2141 de fecha 5 de noviembre 2014, mediante el cual se nombra en calidad de contrata, cargo administrativo, grado 14° E.M.R. a don Vicente Mauricio Salamanca Quinchel.



Saluda a usted,

1061
LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
DIRECTORA

~~AJD/pnv.~~
c.c. DAF

Recursos Humanos Of. De partes

NOMBRASE EN CALIDAD DE CONTRATA
CARGO ADMINISTRATIVO, GRADO 14° E.M.R.
A DON(A) VICENTE MAURICIO SALAMANCA
QUINCHEL.

DECRETO N° 2141 /2014

RECOLETA, 05 NOV. 2014

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto por la Sra. Administradora Municipal (s).
- 2.- El siguiente Nombramiento no excede el límite del 20% del gasto contemplado en el presupuesto municipal vigente, por concepto de remuneración de conformidad al Art. 10° Ley 19.280, según lo señala el Certificado N° 59 de la Dirección de Administración y Finanzas.
- 3.- El Decreto Exento N° 98 de fecha 22.01.2013, que designa Alcalde subrogante a Don Enrique Tapia Padilla, Administrador Municipal.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto.

DECRETO:

1.- **NOMBRASE**, en calidad de contrata a contar del 06/10/2014 y/o mientras sean necesarios sus servicios, sin superar el 31/12/2014, en el cargo Administrativo, Grado 14° E.M.R., a Don(a) **VICENTE MAURICIO SALAMANCA QUINCHEL**, Cedula de Identidad Tachado por Ley 19.628 domiciliado(a) en Tachado por Ley 19.628 **Tachado por Ley 19.628** quien reúne los requisitos contemplados en la Ley 19.280 y D.F.L. 4-19.280.

2.- **DÉJESE**, constancia que el(la) funcionario(a) señalado(a) cumple con los requisitos estatutarios y reglamentarios para el ingreso a la Administración Pública y por razones de buen servicio deberá asumir sus funciones a contar de la fecha que indica el presente Decreto, y sin esperar la total tramitación del presente decreto por parte de la Contraloría General de la República.

3.- **PÁGUESE**, al funcionario(a) la remuneración correspondiente e **IMPÚTESE**, el gasto al subtítulo 21, Gastos en Personal, Ítem 02 Personal a Contrata, centro de costos 01.01.01.01, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REMÍTASE, el presente decreto a la Contraloría General de la República para su **REGISTRO** y posteriormente **ARCHÍVESE**.

**FDO.: ENRIQUE TAPIA PADILLA, ALCALDE (S);
HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL.**

ORIGINAL.

LO QUE TRANSCRIBO A UD., CONFORME A SU

LESMAZD/PGC/jjb.
TRANSCRITO A:
CONTRALORÍA GENERAL
CONTROL
SECRETARIA MUNICIPAL
JURIDICO
CENTRAL DE DOCUMENTACIÓN
DEPTO. RECURSOS HUMANOS (2)
REMUNERACIONES
INTERESADO



curriculum vitae

Vicente Mauricio Salamanca Quinchel

Tachado por Ley 19.628



objetivo profesional

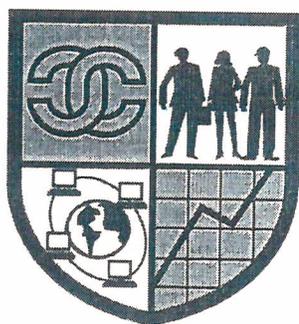
Emprender Actividad profesional Contribuyendo al Éxito de la misma.

Antecedentes Personales

Tachado por Ley 19.628

Antecedentes Académicos

Enseñanza Básica y Media Completa.
Liceo Gabriela Mistral.
Independencia.



Centro de Formación Técnica
La Araucana

Centro de Formación Técnica La Araucana

Por cuanto,

Vicente Mauricio Salamanca Quinchel

con fecha 12 de Diciembre de 2007, ha cumplido con todas las pruebas y requisitos prescritos para obtener el título Técnico de Nivel Superior en

Administración y Soporte de Redes

se le confiere el presente diploma, que acredita la posesión de dicho título, en Santiago a 21 de Diciembre de 2007.

Guillermo Araya Huerta
Secretario de Estudios

Marcos Burich Maestri
Rector